



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 3 de octubre de 2022

Despacho Comisorio

Radicación No. 2022-00013

Auto No. 2832

Proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Roldanillo Valle, Despacho Comisorio No. 031, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

1. Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado área rural de esta municipalidad en el punto denominado El Guasimo del Paraje El Lucero, Lote No. 2 de la manzana A, distinguido con la matrícula inmobiliaria 380-5788 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo y ficha catastral No. 764000100000001970050000000000 del Municipio de La Union, en el cual es de propiedad del demandado Jairo Peláez Marín. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro anterior se designa como secuestro al señor Humberto Marín Arias, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Cartago, quien puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777 - 3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9ce19963d4a8893dccc1c673781d2c203b819070cdc2da647e7ec0572ca033f**

Documento generado en 03/10/2022 01:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>